



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 18 de marzo de 2026

VISTO:

El EXP-USL N.º 11768/2022, en el cual se tramita la Tesis de la Licenciatura en Fonoaudiología (Plan de Estudio OCS N.º 25/1988 - RM N.º 1126/1995), de la estudiante Fátima Araceli BARROSO BAIGORRIA, para el Título de Licenciada en Fonoaudiología; y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Fátima Araceli BARROSO BAIGORRIA, DU 38750776, cumple con los requisitos establecidos en el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Fonoaudiología, (Plan de Estudio OCS N.º 25/1988 - RM N.º 1126/1995).

Que mediante RD N.º 106/2023, la estudiante Fátima Araceli BARROSO BAIGORRIA, DU 38750776, fue autorizada a realizar la Tesis de la Licenciatura en Fonoaudiología y se conformó el Tribunal Evaluador que intervino en la evaluación y defensa de la Tesis.

Que el Tribunal Evaluador, calificó la Tesis de Licenciatura titulada "Funciones ejecutivas y su importancia en los niveles del lenguaje desde un enfoque preventivo", como aprobado con calificación de 7 (siete), según consta en Acta N.º 100304, con fecha 26 de octubre del año 2023.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Tesis realizada por la estudiante Fátima Araceli BARROSO BAIGORRIA, DU 38750776, de la Carrera Licenciatura en Fonoaudiología, (Plan de Estudio OCS N.º 25/1988 - RM N.º 1126/1995) titulada "Funciones ejecutivas y su importancia en los niveles del lenguaje desde un enfoque preventivo", bajo la Dirección de la Lic. Alejandra Edith SOSA, DU 23202459, con calificación de 7 (siete).



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- Reconocer al Tribunal Evaluador integrado por la Lic. Eliana Soledad ORO OZAN, DU 27499984, la Esp. Gisela Andrea RUFENER, DU 25215095, y la Lic. Mariana FÉLIX, DU 36415093.

ARTÍCULO 3°.- Envíese a Dirección de Documentación y Biblioteca el ejemplar encuadernado y el soporte digital.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad publíquese en el digesto administrativo y archívese.-

CG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Académica QUIROGA, Yanina Veronica.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 22/04/2026 11:13:48
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 24/04/2026 07:39:47
Razon: Autorizado por Yanina Veronica Quiroga



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 27/04/2026 10:44:14
Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo